



DECRETO

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los distritos (BOAM núm. 9.421 de 7 de julio de 2023).

DISPONGO

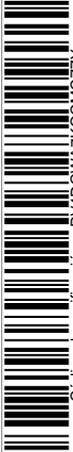
De conformidad con lo que establecen los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico española las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y completado el expediente de contratación,

PRIMERO. - Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de servicios denominado **'SERVICIO DE APOYO PSICOLÓGICO EN LA INTERVENCIÓN SOCIAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES DEL DISTRITO DE VILLAVERDE'** cuyo presupuesto asciende a 168.815,00 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 16.881,50 euros, resultando un presupuesto base de licitación de 185.696,50 euros.

SEGUNDO. - Autorizar un gasto por importe de 185.696,50 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/217/23102/22799 del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Importe
2024	0
2025	92.848,25
2026	92.848,25

TERCERO. - Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios de **'SERVICIO DE APOYO PSICOLÓGICO EN LA INTERVENCIÓN SOCIAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES DEL DISTRITO DE VILLAVERDE'**, al





amparo de lo previsto en los artículos 131, 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.”

CONCEJAL PRESIDENTE DEL DISTRITO DE VILLAVERDE

P.D. Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los distritos (BOAM núm. 9.421 de 7 de julio de 2023).

